

DECRETO N° 1 0 4 4

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS ORDENANZA N° 4.083.

Victoria, Entre Ríos, 17 AGO 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 4.083 de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio Económico 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de presupuesto nacional 2.022 no contó con aprobación del Congreso de la Nación, encontrándose vigente el del Ejercicio anterior -Ley N° 27.591-, reconducido mediante Decreto N° 882/21 P.E.N.;

Que el proyecto de presupuesto de la administración municipal para el corriente ejercicio económico fue elaborado sobre pautas macro fiscales sugeridas por el gobierno provincial y nacional en el mes de septiembre y elevado al cuerpo deliberativo local para su tratamiento en fecha 29 de octubre de 2.021;

Que la sanción del mismo aconteció el 20 de enero del corriente año mediante Ordenanza N° 4.083;

Que el escenario macro fiscal planteado oportunamente y base de cálculo de nuestras proyecciones establecían un tipo de cambio nominal (a diciembre de 2.022) de \$ 131,10, una variación anual del Índice de Precios al Consumidor de 33,00%, un crecimiento de los recursos tributarios nacionales de 45%, entre otras variables;

Que la realidad dista mucho de aquellas estimaciones iniciales, con un dólar oficial cotizando a \$ 141,75 y una amplia brecha cambiaria respecto al dólar informal, una variación porcentual acumulada en el año de 46,2%, una variación porcentual interanual del 71,00% de los índices de precios al consumidor informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo a Julio, sumado al análisis de las proyecciones realizadas por el Banco Central de la República Argentina para el resto del año;

Que en el mes de junio se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 331/22, por el cual el Poder Ejecutivo incrementó el cálculo de recursos y presupuesto de gastos de la administración nacional;

Que en Entre Ríos, la Oficina Presupuesto Provincial, analizó el comportamiento que experimentan diversos rubros de recursos públicos, entre los que se destacan principalmente los de tipo tributarios, tales como Ganancias, Impuesto al Valor Agregado y Bienes Personales y sus expectativas de crecimiento al cierre de ejercicio;

Que, en ese sentido, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2.031 M.E.H.F. modificó el Presupuesto General de la Administración Provincial del Ejercicio 2.022 -Ley N° 10.947-;

Que para el caso puntual de la ciudad de Victoria, se estiman mayores recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos y de la coparticipación provincial en \$ 110.711.096 y \$ 70.499.415 respectivamente, haciendo ello un total de \$ 181.210.511 -Decreto N° 2031/22-;

Que el estado de ejecución de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la administración municipal a Julio de 2022 ha sido reflejado en el Expediente 6056/22;


Sergio Novoni
Secretario de Planeamiento
A/C Sec. de Hacienda
Municipalidad de Victoria - E. Ríos

Que en particular habiendo analizando el comportamiento de los recursos de jurisdicción municipal, también se evidencia crecimiento de los mismos proyectados a fecha de cierre de ejercicio fiscal;

Que, en el actual contexto inflacionario, el gobierno comunal ha acordado con los gremios municipales incrementos salariales para los meses de febrero, abril, junio y agosto;

Que ante todo lo expuesto, el actual contexto macro económico nacional con alta inflación, y su impacto en los precios de los insumos que el estado municipal adquiere para la prestación de los servicios, agravado por la guerra en Ucrania, las interrupciones en la cadena de suministro y las continuas repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19, entendemos, resulta oportuno adecuar el presupuesto municipal vigente, reforzando principalmente la partida de Personal, destinado a cubrir los mayores costos generados en virtud de la política salarial proyectada por el estado municipal, como así también reforzando el resto de las erogaciones de tipo corrientes garantizando de esta manera la prestación de los servicios públicos a cargo de la comuna, los Trabajos Públicos para la continuidad del plan de obra pública proyectado y los Bienes de Capital para dar continuidad al plan de inversiones que lleva a cabo la comuna;

Que el principio de flexibilidad indica que todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño del sistema económico financiero modificable por múltiples razones, internas o externas;

Que la Ordenanza N° 4.083 establece en su Artículo 13°: "*Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto de la Municipalidad de Victoria, incorporando partidas o aumentando el crédito de las ya previstas, cuando: ... la proyección de los recursos supere los ingresos estimados en el cálculo de recursos...*";

Que la presente modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 13° de la Ordenanza N° 4.083 de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio fiscal 2.022;

Que en base a lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente, de conformidad a las facultades conferidas por el art. 13 de la Ordenanza N° 4.083 y artículo 107 inciso u) de la Ley 10.027, texto modificado por Ley 10.082. Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.022 -Ordenanza N° 4.083- incrementándose las Rentas Generales en la suma de \$ 382.952.000 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil) según el siguiente detalle:

• Jurisdicción Municipal:	\$ 201.741.489
• Jurisdicción Provincial:	\$ 70.499.415
• Jurisdicción Nacional	\$ 110.711.096


ARTÍCULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos vigente de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.022 -Ordenanza N° 4.083- incrementándose las Rentas Generales en la suma de \$ 382.952.000 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil) conforme al siguiente detalle:

• Personal	\$ 250.000.000
• Bienes de Consumo	\$ 26.000.000
• Servicios No Personales	\$ 33.000.000
• Transferencias Corrientes	\$ 14.393.104
• Bienes de Capital	\$ 9.558.896
• Trabajos Públicos	\$ 50.000.000



Sergio Navoni
Secretaría de Planeamiento
AJC Sec. de Hacienda
Municipalidad de Victoria - E. Rios

ARTÍCULO 3°: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría, Letrada, Concejo Deliberante, Departamento Contaduría, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería y Mesa de Entrada.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese.


Sergio Navoni
Secretario de Planeamiento
A.C. Sec. de Hacienda
Municipalidad de Victoria - E. Rios




Domingo N. Maiocco
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria - E. R.